

de esta dha Ciudad, quien igualmente acuerda ve en
ciudad las correspondientes gracias al Em^o por Conde de
Florida Blanca, que por su poderada autoridad y protec-
cion ha dispensado este dho Privilegio la dha Ciudad.

Y que todo el Expediente recologue en el Libro de
Cartera dha para q^{da} conste en lo subsiguiente.

Posesion del Em^o Nizo relacion de la quitacion mandada a este
pleo de substituto su^o Cavildo por cedula antecedente y expresion del efecto, en
calad^o Pedro Casanova

fuera de un dho^o Correx. para dha posesion del Em^o

pleo de substituto Fiscal de este Juzgado al Sr. D. Pedro

Casanova, en virtud del nombramiento q^{le} hizo esta

Ciudad en Cavildo de dho^o Correx. Y habiendo en

trada en esta dha la hizo ante su venoria el Juramento

acostumbrado, veoun y en la forma q^{re} prebiene en

el dho Privilegio de este ofizio concedido a esta dha

Ciudad en el año pasado de mil setecientos ochos: Y q^{do}

releido por dho^o Correx. la posesion de dha dho^o Em^o

pleo entregandole la vara de Justicia para curso y

ejercicio, conforme a lo q^{re} practico con su Ante

sesor D. Tomas Mateo de Aunto; Realio de esta

Ciudad dho^o Pedro Casanova concluido el acto.